

-----  
Administración y Finanzas  
AARB/MITE/MITE/MAPP/IGG/jav

SANTA CRUZ, Enero 18 del 2024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°473, de fecha 01.02.2023, modifíquese subrogancias de la Dirección de Control Interno del Municipio.
5. Decreto Exento N°239, de fecha 12.01.2024, Aprueba Programa Denominado "Adquisición de Faldones y Pasacalles PRODESAL Santa cruz".
6. Programa "ADQUISICIÓN DE FALDONES Y PASACALLES PRODESAL SANTA CRUZ".
7. Memorándum N°96, de fecha 17.01.2024, de Coordinadora Prodesal Santa Cruz, Solicitando trato directo por adquisición de faldones y pasacalles Prodesal Santa Cruz.
8. Cotización de Proveedor Berta Gladys Muñoz Lorca, Rut: 10.136.330-9, por la suma de \$ 505.048, IVA incluido, por concepto de adquisición de faldones y pasacalles.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66.
10. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
11. Términos de Referencia aprobado por la Coordinadora de Prodesal Santa Cruz.
12. Orden de Compra N°3838-34-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita adquirir faldones y pasacalles para participación de usuarios en ferias costumbristas y otras propias del programa, según el Memorándum N°96 de la Coordinadora Prodesal y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Berta Gladys Muñoz Lorca, Rut: 10.136.330-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.07.002.001.018 "Prodesal".

**DECRETO EXENTO N°346**

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **BERTA GLADYS MUÑOZ LORCA, RUT: 10.136.330-9**, por la suma de \$ **505.048 IVA Incluido**, por adquisición de faldones y pasacalles para participación de usuarios en ferias costumbristas y otras propias del programa.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-34-SE24, al proveedor **BERTA GLADYS MUÑOZ LORCA, RUT: 10.136.330-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.07.002.001.018 "Prodesal".
4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.C.

1 \*Adquisiciones

2 \*Transparencia